

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20540 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000128/2013, seguido a instancias del Procurador/a doña Yurena García San Roque, en nombre y representación de Transformados Metálicos Viroga, S.L., se ha dictado Auto el día 15/05/2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Transformados Metálicos Viroga, S.L., con CIF, n.º b76060169, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Ernesto Raúl Labao Saavedra, como titulado mercantil, el cual ha designado como domicilio en la calle Triana, n.º 104, 4.º D, CP 35002, Las Palmas de Gran Canaria, con teléfono 928.38.11.31, fax 928.38.13.85, con dirección de correo electrónico rlabao@alfiscocanaria.com, en cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal, remitiéndoselos directamente y no al Juzgado, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130030033-1